

///ma, 27 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS: Atento la presentación de la Defensa, en autos caratulados '[CONDENADO_1]' S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE PENA (DIGITAL), Expediente N° 'VI-01904-P-0000' y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra, Carolina Llano, presenta escrito en fecha 13/08/2026 del cual surge que (...) Ema Sanger de la OADyC se entrevistó personalmente con [CONDENADO_1] en el Complejo Penal, oportunidad en la que el nombrado manifestó su voluntad de no continuar usufructuando el beneficio de salidas del Régimen Preparatorio (Art. 56 quater), en razón de que su tutor, quien se encuentra a cargo de retirarlo y reintegrarlo al establecimiento, no puede continuar cumpliendo dicha función por motivos de salud. Además, refirió que en atención a esta circunstancia desea que se le retire la tobillera(...).

Que los motivos explicitados son causal para la suspensión del beneficio de salidas del Régimen Preparatorio (Art. 56 quater), concedidas al nombrado, correspondiendo en dicho contexto ordenar el retiro del Dispositivo GPS colocado al interno.

En el marco de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, esta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas, debiendo actuar como controladora de la actuación penitenciaria cuando se verifique una afectación de tal mandato,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Suspender el beneficio de salidas del Régimen Preparatorio (Art. 56 quater), concedido al interno '[CONDENADO_1]', 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', por los motivos expuestos por la Defensa, dejándose constancia que su reanudación deberá peticionarse ante el Complejo Penal.

Segundo: Requerir a la UADME proceda al Retiro del Dispositivo Electrónico de Control Versión GPS colocado al interno, atento la suspensión dispuesta precedentemente.

Tercero: Registrar y notificar.-